

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE ADVERTIDO ERROR, SE MODIFICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE MEDIANTE CONCURSO, PARA LA PROVISIÓN DE VARIOS PUESTOS DE TRABAJO VACANTES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO, EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTABLECIDA EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA Y OCTAVA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a corregir el siguiente error detectado en la Resolución de 19 de febrero de 2023 (publicada el 20 de febrero), por la que se publican las listas definitivas de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo por el sistema general de acceso libre mediante concurso, para la cobertura de las plazas vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal de administración y servicios funcionario, en el marco de la estabilización de empleo temporal para el ingreso en las diversas Escalas de la Universidad Autónoma de Madrid, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 29 de noviembre de 2022 (BOE de 9 de diciembre y BOCM de 14 de diciembre).

En el Anexo I del listado definitivo de personas admitidas:

Donde dice:

Puesto 5002182, Técnico/a auxiliar de apoyo a servicios – Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, Servicio Interdepartamental de Investigación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****3670**	RASILLO	CALLE	VERONICA

Debe decir:

Puesto 5002182, Técnico/a auxiliar de apoyo a servicios – Vicegerencia de Investigación y Desarrollo, Servicio Interdepartamental de Investigación:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
****3632**	RAMIRO	MORENO	JAVIER
****3670**	RASILLO	CALLE	VERONICA
****2680**	RODRIGUEZ	GOMEZ	PATRICIA

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el tablón de anuncios del Edificio del Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es, Sin perjuicio de lo anterior, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes desde el día siguiente a dicha publicación. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto

En Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA

P.D. EL GERENTE

(Res.02/07/2021) (BOCM 08/07/2021)

Código Seguro De Verificación	5050-7848-6C33P4261-6D32	Fecha	20/02/2023
Firmado Por	Ernesto Fernandez Bofill Gonzalez - Gerente - Gerencia		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=5050-7848-6C33P4261-6D32	Página	1/1

